

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6.120
EDICION DE 18 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MIÉRCOLES, ABRIL 20 DE 1.960

Declarado

Argentino

Salta

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1895
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 507.668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 11700 del 28 3/60.	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros	984
" " " " 11909 del 11 4/60.	— Aprueba la Resolución N° 97 de Dirección de Arquitectura de la Provincia que acepta la renuncia presentada por Dn. José Arenas	984
" " " " 11910 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por la Sra. María Josefa Muñóz de Chacón	984
" " " " 11911 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por la señora María Josefa Muñóz de Chacón	984 al 985
M. de A. S. N° 11912 " "	— Asciede a personal perteneciente al nombrado Ministerio	985
" " " " 11913 " "	— Asciede a personal perteneciente al nombrado Ministerio	985
M. de Econ. N° 11914 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	985 al 986
M. de Gob. N° 11915 " "	— Designa a la Autoridad Policial Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Palomitas	986
" " " " 11916 " "	— Dispone la cesantía del señor Moisés Yarade de la Cárcel Penitenciaria	986
M. de Econ. N° 11917 " "	— Deja sin efecto la adscripción de la señora Lidia Cecilia Villegas de Peña al Ministerio de Asuntos Sociales	986
" " " " 11918 del 12 4/60.	— Autoriza al Banco de Préstamos a consentir la continuidad de las ampliaciones de préstamos ya otorgados por el Banco Hipotecario Nacional	986
M. de Gob. N° 11919 " "	— Amplía el Decreto N° 11.123, de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia	986
M. de A. S. N° 11920 " "	— Acuerda el beneficio de una pensión a la señora Nacibed Musa de Sales	986
M. de Econ. N° 11921 " "	— Promete en venta una parcela a favor del señor Daniel Viveros	986 al 987
" " " " 11922 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Candelario Sandoval	987
M. de Gob. N° 11923 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Martha Elena Díaz	987
" " " " 11924 " "	— Designa personal en la Escuela de Manualidades	987
M. de Econ. N° 11925 " "	— Da por cumplido el período de funciones legales en el Banco Provincial al señor Manuel Lupión	987
" " " " 11926 " "	— Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Coronel Juan Solá	987
" " " " 11927 " "	— Aprueba los certificados de la obra "Construcción Escuela Primaria "El Chemical" ..	987
" " " " 11928 " "	— Aprueba en todas sus partes el contrato celebrado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a los fines de demolición de un edificio ubicado en San Ramón de la Nueva Orán	987 al 988
" " " " 11929 " "	— Acepta la renuncia presentada por don Marcelo Jesús Tapia de Administración General de Aguas	988
" " " " 11930 " "	— Deniega el pago de bonificación por título solicitado por el Sr. Aldo Marcos Abbondanza ..	988
" " " " 11931 " "	— Aprueba el certificado N° 1 de la obra "Construcción Escuela Nacional 207 Colonia Neuro Ssiquiatria Encón Grande	988
" " " " 11932 " "	— Promete en venta una parcela a favor de don Simón López	988
" " " " 11933 " "	— Liquidada partida a favor de la Honorable Cámara de Diputados	988
M. de A. S. N° 11934 " "	— Designa al señor Miguel Angel Rizzo en la Dirección Provincial del Trabajo	988 al 989
" " " " 11935 " "	— Designa personal en el nombrado Ministerio	989
" " " " 11936 " "	— Asciede a personal del nombrado Ministerio	989
" " " " 11937 " "	— Acepta la renuncia presentada por la señorita Susana Isis Godagnone empleada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	989
" " " " 11938 " "	— Asciede a la señorita Irena Rocha del Instituto de Endocrinología	989
" " " " 11939 " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Humberto Carusso	989
" " " " 11940 " "	— Asciede al Dr. Pedro Roberto Rumi del Policlínico Regional Salta "San Bernardo" ..	989 al 990
" " " " 11941 " "	— Designa a la señora Elsa Enriqueta Aldana de Marcuzzi	990
M. de Gob. N° 11942 " "	— Dispone el reintegro del señor Sergio Benavente a la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva ..	990
M. de A. S. N° 11943 " "	— Designa a la señora Eugenia Fabián de Royano	990
" " " " 11944 " "	— Revoca la adjudicación dispuesta a favor del señor Justo Alomo	990
" " " " 11945 " "	— Designa a la señorita Norma Cecilia Tejerina	990 al 991
" " " " 11946 " "	— Designa al señor Antonio Nolasco	991
" " " " 11948 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Sra. Patrocinia Ayarde de Ramos	991
" " " " 11949 " "	— Deja sin efecto el reconocimiento de servicio dispuesto a favor del Dr. Raúl Kaplun ..	991
" " " " 11950 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Dra. Pía Argentina Abram	991
" " " " 11951 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Sra. Filomena Chocobar de Alvarez	991
" " " " 11952 " "	— Designa a la Srta. Manuela Juliana Asiar	991
" " " " 11953 " "	— Deja debidamente establecido que las imputaciones correspondiente a las designaciones de personal dispuesta, en el Decreto 11.350 de fecha 4/3/60	991

PAGINAS

" " " " 11954 " "	— Declara computables los servicios prestados en la Administración Pública por el señor Julio Guillermo Gutierrez	991 al 992
" " " " 11955 " "	— Designa el Sr. Osvaldo Avelino Orellana	992
" " " " 11956 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Srta. Angelina Elvira Acevedo	992
" " " " 11957 " "	— Acuerda varias pensiones a la invalidez	992
" " " " 11958 " "	— Designa al Dr. Dante D' Aluisi Delegado Representante de esta Provincia ante el Comité Coordinador para la Lucha contra la lepra	992
M. de Econ. N° 11959 " "	— Designa Recaudador Fiscal a don César Francisco López Cross	992 al 993
M. de A. S. N° 11960 " "	— Designa a la Srta. Delia Abdo	993
M. de Econ. N° 11961 " "	— Designa al señor Antonio Orozco	993
M. de A. S. N° 11962 " "	— Designa al señor Pedro Lozano	993
M de Econ. N° 11963 del 13 4/60.	— Dispone ascensos a personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ..	993

EDICTO DE MINA:

N° 5755 — Solicitado por Aniceto Soria — Expte. N° 64.093 — S.	993
N° 5743 — Solicitado por Chaschas S. R. L. Expte. N° 30.93 — Ch.	993
N° 5742 — Solicitado por Chaschas S. R. L. Expte N° 3.097 — Ch.	993
N° 5721 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte N° 2.300 — G.	993 al 994
N° 5720 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. N° 2.942 — A.	994
N° 5719 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi — Expte. N° 2.940 — G.	994
N° 5718 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. N° 2.939 — G.	994
N° 5717 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. N° 2.802 — G.	994
N° 5716 — Solicitado por Alberto J. Harrison — Expte. N° 2.801 — A.	994
N° 5652 — Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. N° 2.772 — G.	994

LICITACION PUBLICA:

N° 5758 — Municipalidad de El Bordo Gral. Güemes — construcción de El Cementerio	994 al 995
N° 5683 — Secretaría de Estado de Obras Públicas — Licitación Pública N° 244/O.	995
N° 5744 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Públ. N° 6/60	995
N° 5713 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — ad. aparato para inyectar sulfato de aluminio en seco de Chicoana	995
N° 5728 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, Dirección General de Inmuebles	995

LICITACION PRIVADA:

N° 5738 — Administración Gral. de Aguas — provisión de materiales con destino a la obra N° 576	995
--	-----

EDICTO CITATORIO:

N° 5732 — s./por Máxima Ramos de Gonza	995
--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 5711 — Banco de la Nación vs. Tomás Judez	995
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 5748 — De don José Di Fonzo	995
N° 5737 — De don Aurelio Puca	995
N° 5695 — De don Ladilao Agüero	996
N° 5692 — De don Herberto Atilio Baldi	996
N° 5690 — De don Manuel Aguilar Lanza	996
N° 5680 — De doña María Mercedes Pérez	996
N° 5674 — De don Tomás Tolay	996
N° 5671 — De don Juan Justo Balverdi	996
N° 5670 — De don Nicolás Pablo Aguilar.	996
N° 5648 — De doña Angela Zannier de Zannier	996
N° 5644 — De doña Elisa Cejas de Astudillo	996
N° 5640 — De don Vicente Tamayo	996
N° 5614 — De don José Museli	996
N° 5613 — De don Alberto Yudi	996
N° 5607 — De don Manuel Farber	996
N° 5588 — De doña Amalia Laguna Vda. de Peralta	996
N° 5587 — De don Ignacio Challe	996
N° 5582 — De don Juan León	996
N° 5582 — De don Máximo Abraham Fernández	996
N° 5520 — De don Adolfo Jesús Golpe Bujía	996
N° 5519 — De don Mariano Pereyra y de doña Teodolinda o Josefa Teodolinda Ola de Pereyra y de don Mariano Pereyra o Angel Mariano Adriano Pereyra	996
N° 5518 — De don Fausto Raúl Cantón o Fausto Evaristo Raúl Cantón o Fausto Cantón	996

TESTAMENTARIO:

N° 5741 — De doña Celia Zorreguieta de Leguizamón	996
---	-----

REMATES JUDICIALES:

N° 5761 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lezcano María Angélica de la Paz vs. José Zoilo Niz	996
N° 5736 — Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Sucesorio de Munshi Varijama	996
N° 5724 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: López Echenique Roque vs. Varrá Domingo	996 al 997
N° 5617 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López	997
N° 5513 — Por Arturo Salvatierra - juicio: Campilongo José E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca viera, Romualdo y Ernesto López	997

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 5757 — Francisco Moschetti y Cía vs. Julio Cruz Guerra	997
---	-----

CITACION A JUICIO:

N° 5750 — Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gregorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado (adopción)	997
--	-----

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 5760 — Cerino y Comelli S. R. L. 997

EMISION DE ACCIONES:

Nº 5751 — Radiodifusora General Güemes S. A. 997

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 5759 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario — Salta, para el día 29 del corriente 997
 Nº 5756 — Centro de Comercio, Industria y Producción de Gral. Güemes, para el día 30 del corriente 997
 Nº 5754 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 3 de mayo 997 al 998
 Nº 5733 — Güemes Soc. Anón. Com. Ind. Financiera é Inm. para el día 30 del cte. 998
 Nº 5725 — Nuevo Mundo Compañía Argentina de Seguros, para el día 16 de mayo 998

F E D E R R A T A S:

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 998
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 998

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 11.700 —E.

Salta, 28 de Marzo de 1960.
 Expediente Nº 570/60.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva Nota de Débito Nº 0574 por la suma de m\$ n . . \$ 322.901,47 presentada por el Instituto Provincial de Seguro en concepto de reajuste final practicado sobre la Póliza Nº 753 de accidente trabajo, correspondiente al Ejercicio 1953/59; y

CONSIDERANDO:

Que perteneciendo esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, lo sea concurrentes las disposiciones del art. 35 de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 322.901,47 m\$n a favor del Instituto Provincial de Seguros, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 322.901,47 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 47/100 MONEDA NACIONAL), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo a su beneficiario el crédito reconocido precedentemente, debiéndose imputar la erogación al Anexo H- Inciso V- PAGO DEUDA ATRASADA Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto Ejercicio 1959/60, la que será retenida e ingresada de conformidad a lo ordenado por Decreto Nº 10.392/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.909 —E.

Salta, 11 de Abril de 1960.
 Expediente Nº 706/60.

VISTO la Resolución Nº 97, de fecha 9 de

marzo del año en curso, emanada de Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la que acepta la renuncia presentada por el Capataz Dn. José Arenas;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución Nº 97 de fecha 9 de marzo del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.910 —E.

Salta, 11 de Abril de 1960.
 Expediente Nº 770/1960.

VISTO este expediente por el que la Señora MARIA JOSEFA MUÑOZ DE CHACON solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Madre Vieja", Catastro Nº 357, ubicada en el Departamento de General Güemes con una superficie bajo riego de 17 y 3 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de A.G.A.S. opina que puede hacerse lugar a lo solicitado por la recurrente, conforme lo dispuesto por resolución Nº 1247 de fecha 5 de noviembre del año 1959,

Por ello y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, invocado por usos y costumbres por la Señora MARIA JOSEFA MUÑOZ DE CHACON y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de diecisiete hectáreas y tres hectáreas respectivamente, del inmueble denominado "Madre Vieja", Catastro Nº 357 ubicado en Saladillo, Dpto. de General Güemes, con caudales de ocho litros noventa y tres centilitros por segundo a. derivar del Río Las Pavas y Saladillo (márgen derecha é izquier-

da) respectivamente mediante acequias comuneras y con carácter permanente y a perpetuidad. — En época estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos de los ríos a que se refiere la concesión reconocida por el artículo primero, cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas. — (Ley 775).

Artículo 3º. — La concesión reconocida los es con las reservas prevista en el artículo 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11911 —E.

Salta, 11 de Abril de 1960.
 Expediente Nº 716/1960.

VISTO este expediente por el que la Señora MARIA JOSEFA MUÑOZ DE CHACON solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Tipa Sola", Catastro Nº 90, ubicado en el Dpto. de General Güemes, con una superficie bajo riego de 22 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido los requisitos exigidos y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de A.G.A.S., opina que puede hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente, conforme lo dispuesto por resolución Nº 1245 de fecha 5 de noviembre de 1959;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por la Sra. MARIA J. MUÑOZ DE CHACON y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de vein-

tidós hectáreas del inmueble denominado "TIPA SOLA", Catastro N° 90, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de once litros, cincuenta y cinco centilitros por segundo, a derivar del río Saladillo (márgen derecha), mediante una acequia comunera y con carácter permanente y al perpetuidad. — En época de estiaje, la donación asignada se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2°. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3°. — La concesión reconocida lo es con las reservas prevista en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

CHIERICOTTI

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11.912 —A.

Salta, 11 de Abril de 1960.

VISTO que diverso personal que presta servicios en distintas Secciones del Ministerio del rubro, a demostrado ser merecedor de un estímulo por la eficacia y dedicación puesta de manifiesto en el cumplimiento de las tareas que les fueron encomendadas al efectuarse modificaciones en sistema administrativo en busca de la mayor celeridad en los respectivos trámites;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración y Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1°. — Ascíendese, con anterioridad al día 1° de marzo del año en curso, en las vacantes que en cada caso se especifica al siguiente personal de las diferentes Secciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

a OFICIAL PRINC. Sra. NORA FIGUEROA DE CIRER, actual Ofic. 3° en vacante por ascenso de la Sra. Casilda S. de Cintipni.

a OFICIAL 1° Sra. ZULEMA LOPEZ DE JUAREZ, actual Ofic. 5° en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 1° Sr. BERNARDINO MARTINEZ, actual Aux. Princ. en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 1° Sra. OLGA G. S. DE ELIAS, actual Ofic. 4° en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 1° Srta. BERTA COLLANTE, actual Ofic. 6° en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 1° Srta. PASTORA R. TOLEDO, actual Ofic. 3° en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 3° Sr RICARDO C. CASTRO, actual Ofic. 7° en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 3° Srta. ELSA RADA, actual Ofic. 5° en vacante por ascenso de la Srta. Pastora Toledo.

a OFICIAL 3° Srta. OLGA DE HUERTO FORCADA, actual Ofic. 7° en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 3° Srta. SARA LAZARTE, actual Ofic. 5° en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 3° Sra. TERESA VILLAGRA DE REVUELTO, actual Ofic. 5° en vacante por asc. de la Sra. Nora F. de Cirer.

a OFICIAL 3° Sr. CARLOS MANUEL DELGADO, actual Ofic. 5° en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 3° Sra. MARIA L. C. DE CRUZ, actual Ofic. 7° en vacante de Presupuesto.

a OFICIAL 4° Srta. YAMILE CURA DE GUEROA, actual Ofic 7° en vacante por ascenso de la Sra. Olga de Elías.

a OFICIAL 5° Srta. BEATRIZ CAZZANIGA, actual Ofic. 7° en vacante por ascenso de la Sra. Zulema L. de Juarez.

a OFICIAL 5° Sra. ANA MARIA MATEO DE YANEZ, actual Aux. 1° en vacante por ascenso de la Srta Sara Lazarte.

a OFICIAL 5° Sr. NESTOR M. DIAZ, actual Ofic. 7° en vacante por renuncia de la Sra. Estela C. de Ruiz.

a OFICIAL 5° Srta. BENITA BURGOS, actual Ofic. 6° en vacante por ascenso de la Srta. Elsa Rada.

a OFICIAL 5° Srta. ELVA C. LAXI, actual Ofic. 6° en vacante por ascenso del Sr. Carlos M. Delgado.

a OFICIAL 6° Sra. OLGA NATIVO VDA. DE SUAREZ, actual Aux. 5° en vacante por ascenso del Sr. Néstor Figueroa.

a OFICIAL 6° Sra. NIDIA MIRANDOU DE SORIA, actual Aux. 1° en vacante por ascenso de la Sra. Teresa de Revuelto.

a OFICIAL 6° Sra. LUCIA OVANDO DE PORTELLA, actual Ofic. 7° en vacante por ascenso de la Srta. Berta Collante.

a OFICIAL 7° Sr. HUMBERTO SZTYCHMASTJER actual Aux. 2° en vacante por ascenso del Sr. Ricardo G. Castro.

a OFICIAL 7° Sra. TERESA ESTRADA DE MARTINEZ, actual Aux. 3° en vacante por ascenso de la Srta. Olga Percada.

a OFICIAL 7° Srta. CARMEN MARTINEZ, actual Aux Princ. en vacante por ascenso de la Srta Beatriz Cazzaniga.

a OFICIAL 7° Srta. MIRTA I. ROBINO, actual Aux 2° en vacante por ascenso de la Sra. Susana de Castelli.

a OFICIAL 7° Srta CARLA CAZZANIGA, actual Aux. 2° en vacante por ascenso de la Sra. Lucia O. de Portella.

a AUX. MAYOR Srta. MARTHA FLORES, actual Aux. 1° en vacante de Presupuesto.

a AUX. PRINCIPAL señorita VIOLETA L. VALDEZ, actual Aux. 5° en vacante por ascenso de la Srta. Carmen Martínez.

a AUX. PRINC. señora MARIA LUCIA G. DE GUDIÑO, actual Aux. 3° en vacante por ascenso del Sr. Bernardino Martínez.

a AUX. PRINC. Señorita NELLY AGUEDA GÜEMES, actual Aux. 5° en vacante de Presupuesto.

a AUX. PRINC. señorita IRMA A. VEGA, actual Aux. 1° en vacante de Presupuesto.

a AUX. PRINC. señor HUMBERTO FLORES, actual Aux. 2° en vacante de Presupuesto.

a AUXILIAR 2° señorita ESTELA ARMONIA, actual Aux. 5° en vacante por ascenso de la Srta. Mirta I. Robino.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11913—A.

Salta, 11 de abril de 1960.

Visto que diverso personal que presta servicios en las distintas Reparticiones dependientes de este Ministerio, se ha hecho acreedor de promoción, por su dedicación y contracción al trabajo;

Atento a lo informado por Dirección de Administración y Oficina de Personal de esta Secretaría de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1°. — Ascíendese, con anterioridad al día 1° de marzo del año en curso, en las

vacantes que en cada caso se especifica, al siguiente personal de las distintas Reparticiones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

A OFICIAL 1° señor ALEJANDRO D. TEYSSIER, actual Oficial 7° en vacante de Presupuesto.

A OFICIAL 3° señorita SARA NELIDA GALETTI, actual Ofic. 5° en vacante de Presupuesto.

A OFICIAL 3° señor ANTONIO S. VIVEROS, actual Ofic. 5° en vacante de Presupuesto.

A OFICIAL 5° señora YOLANDA C. DE LA VAQUE, actual Ofic. 6° en vacante por ascenso de la Srta. Sara N. Galetti.

A OFICIAL 5° señora ENRIQUETA C. DE LAUTHIER, actual Aux. Mayor en vacante por ascenso del Sr. Antonio S. Viveros.

A OFICIAL 7° señora LINA T. DE CUCCHIARIO, actual Aux. Mayor en vacante por ascenso del Sr. Alejandro D. Teyssier.

A OFICIAL 7° señorita MARIA BEATRIZ CHAVEZ, actual Aux. Mayor en vacante por cesantía de la Srta. Azucena Mariño.

A AUXILIAR PRINC. señor DOMINGO ROQUE DELGADO, actual Aux. 2° en vacante de Presupuesto.

A AUXILIAR 1° señorita LIA ANDREA PADILLA, actual Aux. 4° en vacante por ascenso de la Srta. Irma Vega.

A AUXILIAR 1° señor MARIO LUIS PANTALEON, actual Aux. 4° en vacante por ascenso de la Srta. Martha Flores.

A AUXILIAR 2° señora EMMA K. DE JUAREZ, actual Aux. 5° en vacante por ascenso del Sr. Humberto Sztynchmastjer.

A AUXILIAR 2° señor HUGO GARCIA RODRIGUEZ, actual Aux. 4° en vacante por ascenso de la Srta. Celia Contreras.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Ascíendese con anterioridad al día 1° de marzo del año en curso, en las vacantes previstas en Presupuesto al siguiente Personal de Servicio dependiente de este Ministerio:

A AUXILIAR MAYOR señor MARCELINO TORRES, actual Auxiliar 5° en vacante de Presupuesto.

A AUXILIAR 2° señor RANDOLFO PUPPI, actual Aux. 5° en vacante de Presupuesto.

Art. 4°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Gasto en Personal, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11914.—B.

Salta, 11 de abril de 1960.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 300.000.— m/n. para ser destinada a la ejecución de la mensura judicial de los lotes fiscales Nros. 35 y 38 de "El Porvenir", Dpto. de Anta, la que se encuentra contemplada en el Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1959-1960.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincial y por su Tesorería General, líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la canti-

dad de \$ 300.000.— m/n. (TRESCIENTOS MIL PÉOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe a la ejecución de mensura judicial de los lotes fiscales Nros. 35 y 58 de "El Porvenir", Dpto. de Anta, de esta Provincia, debiéndose imputar el mismo al Capítulo II, Título I, Subtítulo A, Rubro Funcional I-Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con fondos de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11915.—G.

Salta, 11 de abril de 1960.

Expediente Nº 5836/60.

VISTO la nota Nº 94-M-14 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 5 de abril del año en curso, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Palomitas, departamento General Güemes, a la Autoridad Policial de la citada localidad, en razón de que la titular del cargo señora Julia Isabel Nievas de Acosta, ha solicitado licencia reglamentaria,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL de la localidad de Palomitas, departamento General Güemes, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la licencia de la titular señora Julia Isabel Nievas de Acosta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11916.—G.

Salta, 11 de abril de 1960.

Expediente Nº 5832/60.

VISTO la nota Nº 555 "C" elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 7 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la cesantía a partir del día 16 de marzo del año en curso, del Auxiliar de Contaduría de 3º (Personal Administrativo y Técnico) de la CARCEL PENITENCIARIA, don MOISES YARADE, quién se encontraba suspendido en sus funciones a partir de la fecha mencionada precedentemente por decreto Nº 11.607, por estar comprendido en el artículo 10º incisos c), f) y g) del Reglamento General de la citada Repartición y conforme a la conclusión del sumario administrativo que a tal efecto se realizó.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11917.—E.

Salta, 11 de abril de 1960.

Visto que por Decreto Nº 7726, de fecha 30 de julio de 1959 se adscribió al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a la Oficial

4º de la Dirección de Precios y Abastecimiento señora Lidia Cecilia Villegas de Peña; y atento a lo solicitado por dicha repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Oficial 4º de la Dirección de Precios y Abastecimiento señora Lidia Cecilia Villegas de Peña al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dispuesta por Decreto Nº 7726 del 30 de julio de 1959.

Art. 2º — Adscribese a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas a la Oficial 4º de la Dirección de Precios y Abastecimiento señora LIDIA CECILIA VILLEGAS DE PENA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Camila López de Gastaldi

Oficial Mayor Sub-Secretaría de E. y Finanzas

DECRETO Nº 11918.—E.

Salta, 12 de abril de 1960.

VISTO la conveniencia de autorizar al Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia a consentir la continuidad de las ampliaciones de préstamos de los ya otorgados por el Banco Hipotecario Nacional o de los que hiciere en el futuro; y

CONSIDERANDO:

Que esta medida de gobierno facilitará y agilizará en forma sensible la continuación y terminación de las obras que han quedado paralizadas por falta de fondos para su financiación beneficiando a sus destinatarios;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS y ASISTENCIA SOCIAL de la Provincia, en la persona de su Presidente, para que, en los casos de deudores hipotecarios en segundo término, sobre inmuebles gravados en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional, consenta en continuar en igual grado de prelación con motivo de las ampliaciones de préstamos que otorga u torgara esta última institución, a cuyo efecto se le facultará para que suscriba las respectivas escrituras públicas en los casos que se presenten o presentaren en el futuro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es Cópia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11919.—G.

Salta, 12 de abril de 1960.

Siendo necesario ampliar el decreto de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas a realizar sesiones extraordinarias para tratar asuntos de grande interés público;

Por ello; y en un todo de acuerdo a lo estatuido en el art. 129º inc. 7º de la Constitución de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliase el decreto número 11.123 de fecha 18 de febrero del año en curso, de convocatoria a las HONORABLES CAMARAS LEGISLATIVAS DE LA PROVINCIA, para celebrar sesiones extraordinarias con la inclusión del asunto que seguidamente es expresa:

"Aprobación del convenio suscrito entre el

Gobierno de la Provincia y FINEX CORP para la financiación de construcción de obras y adjudicación de equipos".

Art. 2º — Diríjanse los mensajes de práctica a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia, remitiéndoles copia autenticada del presente decreto a sus efectos.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 11920.—A.

Salta, 12 d abril de 1960.

Expte. Nº 1682-S-60 (Nº 5454/58 y 5214/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 949-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Nacibed Musa de Sales en concurrencia con sus hijos menores Mirian y Hugo Eduardo Sales, en su carácter de viuda e hijos del afiliado Hugo Abraham Sales, fallecido en el ejercicio de su empleo con una antigüedad de 10 años, 7 meses y 27 días al 19 de agosto de 1958;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputos de pensión e informes de fojas 15/38 a 18/41; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8, 16 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad aprobado por Ley 1041/49, en artículos 31 inciso a), 55 a 58 y 78 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 y 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22/45,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 949-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — ACORDAR a la señora NACIBED MUSA DE SALES Libreta Cívica Nº 9.465.822 en concurrencia con sus hijos MIRIAN y HUGO EDUARDO SALES el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superstite e hijos menores del afiliado fallecido don HUGO ABRAHAM SALES, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto; debiendo mantenerse el mismo haber a partir del 1º de abril de 1959 por aplicación de la Ley 3372.

"Art. 2º — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles el ingreso de \$ 297.28 m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS) Decreto Ley Nacional 9316/46".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11921.—E.

Salta, 12 de abril de 1960.

Expediente Nº 446/1960.

VISTO este expediente en el que el señor Daniel Viveros solicita la adjudicación de la parcela 19 ubicada en el Polígono B - Catastro 755 y la parcela 56, Polígono A - Catastro 756 de la finca Hacienda de Cachi, de-

patrimonio del mismo nombre; y,
CONSIDERANDO:

Que el solicitante reúne las condiciones necesarias para ser adquirente de tierra fiscal, es decir carecer de otro inmueble en la provincia y poseer recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigor no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro de Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Prométese en venta a favor del señor DANIEL VIVEROS la parcela 19, ubicada en el Polígono B, Catastro 755, con una superficie de 1 Ha. 3626,17 m2. al precio de \$ 5.450,47 m/n. y la parcela 56, Polígono A, Catastro 756 con una superficie de 1 Ha. 2292,44 m2. al precio de \$ 4.916,97 m/n. de conformidad a la Ley 958, en la finca Hacienda de Cachi.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 11922.—E.

Salta, 12 de abril de 1960.
Expediente N° 668/960.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por el Interventor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 7 de marzo ppdo., la renuncia al cargo de Oficial 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, presentada por el señor CANDELARIO SANDOVAL, sin perjuicio de las actuaciones sumariales que se les instruyen con motivo de supuestas irregularidades en el desempeño de sus funciones como guardabosque.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 11923.—G.

Salta, 12 de abril de 1960.
Expediente N° 5828/60.

VISTO la nota elevada por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" con fecha 7 de abril del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase a partir del día 1º de abril del año en curso la renuncia presentada por la señorita MARTHA ELENA DIAZ, al cargo de Auxiliar 1º de la BIBLIOTECA PROVINCIAL "DOCTOR VICTORINO DE LA PLAZA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.924 —G.

Salta, 12 de Abril de 1960.
Expediente N° 5771/60.

VISTO la nota N° 556 elevada por Dirección General de Escuela de Manualidades con fecha 31 de marzo del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase a partir del día 1º de abril del año en curso, en el cargo de Oficial 5º al personal que seguidamente se detalla en la ESCUELA DE MANUALIDADES:

- a) a la Señorita ANTONIA DIAS L. C. N° 1.349.275, maestra de Bordados a Mano y Máquina en la Escuela Central;
- b) a la Señorita ELISABET DEL TRANSITO VILDOZA L. C. N° 1.259.738, maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela Central;
- c) a la Señorita PAULA FORTUNATA LOPEZ C. I. N° 70.352, maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Filial San Carlos;
- d) a la Señorita LUISA BERNEL L. C. N° 3.321.716 maestra de Dibujo y Pintura de la Filial Cafayate, en vacante existente por renuncia de la Señora Carmen G. de Falcón, quién se acogió a los beneficios de la Jubilación;

Art. 2º. — Trasládase a partir del día 1º de abril del año en curso al personal de la ESCUELA DE MANUALIDADES, que seguidamente se detalla:

- e) a la Oficial 5º maestra de Telares, Señorita NELIDA TOLABA de la Filial Rosario de la Frontera, con igual cargo a la Filial Cerrillos;
- f) a la Oficial 5º Señorita ANTONIA CRUZ ROMANO, actual maestra de Corte y Confección de la Filial Metán, como maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Filial El Galpón, en reemplazo de la Señorita Aurora Diez Gómez;
- g) a la Oficial 5º Señorita AURORA DIEZ, GOMEZ, actual maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Filial El Galpón, con igual cargo a la Filial La Viña, en reemplazo de la Señorita Gerónima Choque;
- h) a la Oficial 5º Señorita GERONIMA CHOQUE, actual maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Filial La Viña, con igual cargo a la Filial Vespucio.

Art. 3º. — Déjase establecido que los haberes correspondientes que se le liquiden a las empleadas designadas en el Art. 1º Inc. a) b) y c) del presente decreto, deberán ser tomados de los fondos de la Partida Global del Presupuesto vigente de la Escuela de Manualidades.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11.925 —E.

Salta, 12 de Abril de 1960.

VISTO que de acuerdo a las normas legales en el día de la fecha fenecen los mandatos de los Señores Vocales integrantes del H. Directorio del Banco Provincial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito definido del Gobierno posibilitar la incorporación al manejo de la cosa pública de otros ciudadanos, con el obje-

to de darles la oportunidad de compartir la responsabilidad que tales funciones importan;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dáse por cumplido el período de funciones legales en el cargo de Vocal del H. Directorio del Banco Provincial de Salta, al señor MANUEL LUPION, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI**
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 11.926 —E.

Salta, 12 de Abril de 1960.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Coronel Sola (Dpto. de Rivadavia) Banda Norte, Estación Morillo, referente al acuerdo de un subsidio para ser destinado a la ejecución de obras públicas en dicho municipio y el de Los Blancos; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas a realizarse durante el ejercicio 1959/60, se prevé partida suficiente para atender subsidios de esta naturaleza;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUAN SOLA, Departamento de Rivadavia (Banda Norte) Estación Morillo, por la suma de \$ 50.000.- m/n, para ser invertido en la ejecución de obras públicas en dicho municipio y el de Los Blancos.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la MUNICIPALIDAD DE JUAN SOLA, Departamento de Rivadavia (Banda Norte), Estación Morillo, la cantidad de \$ 50.000.- m/n (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine la misma al concepto antes expresado, debiéndose imputar el gasto al Inciso V Capítulo III- Título 10- Subtítulo E- Rubro Funcional VII- Parcial 1- Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11.927 —E.

Salta, 12 de Abril de 1960.
Expediente N° 910/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y Pago los certificados que seguidamente se detallan, correspondientes a la Obra "Construcción Escuela Primaria "El Chemical" Departamento Capital" que la misma emitiera a favor de los contratistas De Monte Venturini y Andreussi:

Certificado N° 2- Adicional,	por la suma de	\$ 8.775.69 m/n
Certificado N° 3- Adicional,	por la suma de	" 54.579.— "
Certificado N° 4º Adicional,	por la suma de	" 14.658.70 "

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase los certificados detallados precedentemente correspondientes a la

obra "Construcción Escuela Primaria "El Chemical" Departamento Capital" emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de los contratista DEMONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 78.013,39 m/n (SETENTA Y OCHO MIL TRECE PESOS CON 39/100 MONEDA NACIONAL) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 20- Plan de Obras Públicas atendido con Fondo Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.928 —E.

Salta, 12 de Abril de 1960.

Expediente Nº 4384/1959.

VISTO el contrato celebrado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, con el contratista Eugenio Tosoni, a los fines de la demolición del edificio ubicado en San Ramón de la Nueva Orán perteneciente a la Sucursal del Banco Provincial de Salta;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a los fines de la demolición del edificio ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, de Propiedad de la Sucursal del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.929 —E.

Salta, 12 de Abril de 1960.

Expediente Nº 866/1960.

VISTO este expediente, por el que el Oficial 7º Ayudante Mecánico de Administración General de Aguas de Salta Dn Marcelo Jesús Tapia, interpone renuncia al cargo mencionado y teniendo en cuenta los motivos invocados en la misma y los informes producidos;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Acéptase, a partir del 15 de Febrero del año en curso, la renuncia interpuesta por Dn. MARCELO JESUS TAPIA al cargo de Oficial 7º Ayudante Mecánico de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.930 —E.

Salta, 12 de Abril de 1960.

Expediente Nº 2601/1959.

VISTO este expediente, por el que el Se-

ñor Aldo M. Abbondanza, 2º Jefe del Departamento Explotación de Administración General de Aguas de Salta, solicitan se le hagan efectivos los beneficios de la bonificación por título, por cuanto argumenta poseer título profesional equivalente al de Ingeniero Agrónomo Argentino, expedido por un Instituto de enseñanza superior anexo a la Universidad de Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos a fin de que dicho título fuera revalido ante las autoridades universitarias argentinas, por lo que ante el orden jurídico de nuestro País el mismo es considerado inexistente;

Que, en consecuencia, sería improcedente el pago de la bonificación solicitada;

Por ello, y atento a los informes producidos por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Deniébase el pago de bonificación por título solicitado por el 2º Jefe del Departamento Explotación de Administración General de Aguas de Salta, Señor ALDO MARCOS ABBONDANZA, en el mérito a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.931 —E.

Salta, 12 de abril de 1960.

Expediente Nº 909/1960.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1- Ordinario de obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 207- Colonia Neuro Psiquiatra-Encón Grande Departamento de Rosario de Lerma", emitido a favor del contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 62.263,18 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el certificado Nº 1- Ordinario de obra-, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 207 Colonia Neuro Psiquiatra -Encón Grande Departamento de Rosario de Lerma", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista LORENZO IANNIELLO, por la suma de \$ 62.263,18 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 62.263,18 m/n (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL), a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A- Rubro Funcional I- Parcial 7- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos del Convenio C.N. de Educación del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 6.226,31 m/n en el concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste

que se acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11.932 —E.

Salta, 12 de Abril de 1960.

Expediente Nº 443/1960.

VISTO este expediente en el que el el Señor Simón López solicita adjudicación de la parcela rural 16 ubicada en la finca Hacienda de Cachi, departamento del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante reúne las condiciones necesarias para ser adquirente de tierra fiscal, es decir carecer de otro inmueble en la provincia y poseer recursos económicos limitados:

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en vigor no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el Señor Fical de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Prométese en venta a don SIMON LOPEZ la parcela rural 16, ubicada en el Polígono F. de la Finca Hacienda de Cachi, departamento del mismo nombre, con una superficie de 2 Ha. 0599,38 m2. al precio de \$ 2.059,98 m/n (Dos mil cincuenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 958.

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 11.933 — E.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Expediente Nº 921/1.960.

Visto este expediente por el que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita se le liquide la suma de \$ 150.000.—% para la atención de erogaciones correspondientes al rubro "Otros Gastos" del Presupuesto en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.—%. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos" con imputación a la Cuenta: "Valores a Regularizar — Cámara de Diputados — entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos — Ejercicio 1.959/1.960".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuenta documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para com

pensar, con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor

Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 11.934 — A.

Salta, Abril 12 de 1960.

Memorándum Nº 12 de Subsecretaría de Asuntos Sociales.

Visto las necesidades de servicios: atento a lo dispuesto mediante memorándum Nº 12 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Oficial Principal — Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo al señor Miguel Angel Rizzo en vacante prevista en presupuesto vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11.935 — A.

SALTA, Abril 12 de 1960.

Memorándum Nº 177 de Secret. Privada.

VISTO las necesidades de servicio; atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 4º Plomero del Departamento de Maternidad e Infancia, al señor Ildelfonso Yañez — L. E. Nº 3.942.042 —, en vacante de presupuesto de personal obrero y de maestranza, capital.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 4º, Cuidadora de Niños de la Guardería "Dr. Luis Güemes", a la señora Isabel Domínguez Vda. de Bevaqua — L. C. Nº 9.462.367 —, en vacante de Presupuesto de personal obrero y de maestranza, capital.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 2 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Designase, a partir del 1º de abril del año en curso, Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señora Patrocinia Arias de Pedroza, en la vacante por renuncia del señor Lorenzo Romano.

Art. 5º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la Señorita María Angéles Benítez en la vacante por ascenso del señor Demetrio Soto.

Art. 6º. — El gasto que demande el cum-

plimiento de lo dispuesto por los artículos 4º y 5º, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 11936—A.

SALTA, Abril 12 de 1960.

Memorándums Nos. 334 y 350 del Ministerio de Asuntos S. y S. Pública.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el ascenso de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese, a partir del día 1º de abril del año en curso, al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Marion Toledo de Escalada: Actual Oficial 1º de Secretaría Privada, a la categoría de Oficial Principal, en la vacante existente en Presupuesto.

Eufemia Zerpa de Alfaro: Actual Oficial 3º de Registro de Profesionales, a la categoría de Oficial 1º, en la vacante por ascenso de la Sra. de Escalada.

Martha D. de Canónica: Actual Auxiliar 1º, Visitadora a cargo del Departamento de Acción Social, a la categoría de Oficial 3º, en la vacante por ascenso de la Sra. de Alfaro.

Olimpia González: Actual Auxiliar 3º del Departamento de Acción Social, a la categoría de Oficial 5º, en la vacante por renuncia de la Sra. María Esther Lafuente de Sánchez.

María Antonia Sánchez de Jora: Actual Oficial 5º, Administradora del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, a la categoría de Oficial 3º, en la vacante existente en Presupuesto.

Hedy Mirta Valero: Actual Auxiliar 3ª de Secretaría Privada, a la categoría de Oficial 5º, en la vacante por ascenso de la señora de Jora.

Oscar Roberto Dalale: Actual Auxiliar 5º, de Secretaría Privada, a la categoría de Auxiliar 1º, en la vacante por ascenso de la señora de Canónica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11937—A.

SALTA, Abril 12 de 1960.

Memorándum Nº 325 de Secret. Privada.

VISTO la renuncia presentada por la Srta. Susana Isis Godagnone, al cargo de Auxiliar 4º, Administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

—CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible designar una reemplazante con el fin de mantener el normal funcionamiento de dicho Servicio, habiéndose propuesto para tal fin a la señorita Esther Julia Lescano;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Susana Isis Godagnone, a la categoría de Auxiliar 4º, Auxiliar Administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 15 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 4º, Auxiliar Administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la señorita Esther Julia Lescano — L. C. Nº 3.537.941 —, en la vacante por renuncia de la señorita Susana Godagnone.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11938—A.

SALTA, Abril 12 de 1960.

Expte. Nº 33.598/60.

VISTO lo dispuesto mediante Memorándum Nº 354 de Secretaría Privada, atento a las necesidades de servicio y a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese a partir del 1º del mes en curso a la categoría de Oficial 7º, Caba de Cirujía del Instituto de Endocrinología, a la actual Auxiliar Mayor — Enfermera de la misma dependencia —, señorita Irenia Rocha, en vacante de Presupuesto de Personal Administrativo-técnico, Capital.

Art. 2º — Designase a partir del 1º del corriente mes, Auxiliar Mayor — Enfermera del Instituto de Endocrinología —, a la Srta. Mary Lourdes Roncaglia — L. C. Nº 3.634.045 —, en vacante por ascenso de la señorita Irenia Rocha.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 11939—A.

SALTA, Abril 12 de 1960.

Exptes. Nos. 33.897 y 33.910/60.

VISTO los pedidos de reconocimientos de servicios a favor de diverso personal que se desempeñaron en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Reconocerse los servicios prestados por el señor Humberto Caruso, en la categoría de Auxiliar 5º, Encargado de la

Oficina de Patrimoniales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1º al 10 y del 22 al 31 de enero y del 1º al 29 de febrero, inclusive del año en curso (Expte. N° 33.897/60).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Julio Baldi, en la categoría de Jefe de Servicio de Radiología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 18 de enero hasta el 26 de febrero inclusive del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Oscar Cornejo Solá, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria (Expte. N° 33.910/60).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, de berá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11940—A.
 SALTA, Abril 12 de 1960.
 Memorándum N° 348 de Secret. Privada.
 VISTO que por Decreto N° 11.380 de fecha 8 de marzo del año en curso, se creó el Servicio de Geriátría que funciona en el edificio anteriormente ocupado por el Centro de Vías Respiratorias para Varones;

Por ello, atento a las necesidades de servicios, y a lo dispuesto mediante memorándum N° 348 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíendese a partir del día 1º del mes en curso al actual Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Dr. Pedro Roberto Rumi, a la categoría de Jefe de Servicio de Geriátría, con carácter interino, en vacante existente en Pre supuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11941—A.
 SALTA, Abril 12 de 1960.
 Expte. N° 18.729/60.
 VISTO la vacante existente, atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar Principal —Enfermera del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera—, a la señora Elsa Enriqueta Aldana de Marcuzzi — L. C. N° 1.151.859—, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, de berá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item

I— Principal a) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Previo a la toma de servicios el interesado debe cumplir con lo que dispone el Art. 3º del Decreto N° 10.113.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Roberto Elías
 Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11942—G.
 SALTA, Abril 12 de 1960.
 Exptes. Nos. 1075 y 5767/60.

VISTAS las presentaciones efectuadas por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, y que corren agregadas en los expedientes citados al margen;
 Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese el reintegro del señor Sergio A. Benavente, a su cargo de Auxiliar 3º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, a partir del día 17 de febrero del año en curso; quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios por el lapso comprendido entre el 17/2/60 al 31 de marzo inclusive del año en curso, en el cargo de Auxiliar 5º al Sub-Oficial Mayor (R.E.), don Juan Carlos García.

Art. 3º — Designase en el cargo de Auxiliar 5º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, al Sub-Oficial Mayor (R.E.), don Juan Carlos García, (Clase 1916 —M. I. N° 1.494.763 —D. M. N° 68/63 —O. E. Bella Vista), a partir del día 1º de abril del año en curso, quién ya se venía desempeñando en forma interina.

Art. 4º — El empleado designado precedentemente debe cumplir el artículo 6º del Decreto N° 9785 del 20—XI—59 y artículo 3º del Decreto N° 10.113, del 10—XII—59.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Es copia:
René Fernandez Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 11943—A.
 SALTA, Abril 12 de 1960.
 Memorándum N° 252 de Secret. Privada.
 VISTO las necesidades de servicios; atento a lo informado por el Departamento del in-

BARRIO "VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE JOAQUIN V. GONZALEZ"

DEPARTAMENTO: ANTA

Nombre y Apellido	Lote	Manz.	Catast.	Decret.	Prec. T.	C. Mens
Héctor Deolindo Reyna y Beatriz Eugenia Solive-rez de	2	20a.	1517	3164 58	\$ 42.447.40	\$ 233.91
Jorge Alberto de Paoli	3	20a.	1518	3164 58	" 42.447.40	" 233.91
José Marquillas	8	20a.	1523	3164 58	" 42.556.50	" 224.50
Guido Benjamín Cabral	9	20a.	1524	3164 58	" 43.181.30	" 227.31
Leonardo Vicente Sara-via	12	20a.	1527	608 58	" 42.447.40	" 223.91
Martín Irineo Villa ...	14	20a.	1529	5536 59	" 43.181.30	" 227.31
Ramón Guantay	15	20a.	1530	1875 56	" 42.556.50	" 224.50
José Alberto Ferro Po-destá y Anselma Gonzá-les de	4	20b.	1503	3164 58	" 42.447.40	" 223.91
Oscar René Nasif	12	20b.	1511	8267 59	" 42.447.40	" 223.91

terior, Oficina de Personal y Dirección de Ad ministración del Ministerio del rubro, respec tivamente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a partir de la fe-cha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sani-tario de Tolloche (Dpto. de Anta), a la Sra. Eugenia Fabián de Royano —L. C. N° 2.588.041, en vacante por renuncia de la Sra. Minerva Alvarez de Aguilera.

Art. 2º — El gasto que demande el cum-plimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
ES COPIA:
Roberto Elías
 Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11944—A.
 SALTA, Abril 12 de 1960.
 Expte. N° 3464 de Secret. Privada.

VISTO las planillas presentadas por la Di-rección de Arquitectura de la Provincia, en el que constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición, de las casas construídas por la ex-Dirección Gral. de Viviendas y Obras Públicas y el porcentaje fijado por De-creto N° 5695 del 25/3/59 y la cuota mensual correspondiente, calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Departamento Asistencial y a lo dis-puesto mediante Resolución Interna N° 1084, de fecha 23 de marzo ppdo., emanada de la Dirección de la Vivienda,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Revócase la adjudicación dis-puesta por Decreto N° 3164 del 29/10/59, del inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 20a. de la localidad de Joaquín V. González (Dpto. de Anta), adjudicado a favor del señor Justo Alomo, y declárase vacante el citado inmueble.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la venta de las viviendas construídas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Co-misión de Tasaciones de la Dirección de Ar-quitectura de la Provincia y pagaderas en cuotas mensuales é iguales, que deberán ha-cerse efectivas en un plazo de 30 años (trein-ta años), en el Banco de Préstamos y Asis-tencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 3° — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio de los inmuebles, los que registrarán por las disposiciones del Decreto N° 10.191, del 16-9-57.

Art. 4° — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 5° — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11945—A.

SALTA, Abril 12 de 1960.

Memorándum N° 400 del Ministerio de A. Sociales y S. Pública.

VISTO las necesidades del servicio y atento a lo pedido en memorándum N° 400 que corre a fs. 1 de estas actuaciones y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5° —Ayudante de Laboratorio del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo" — a la señorita Norma Cecilia Tejerina, —L. C. N° 3.589.847—, en vacante de Presupuesto — Personal Administrativo — Técnico, Capital.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11946—A.

SALTA, Abril 12 de 1960.

Reg. de Notas N° 608.

VISTO lo solicitado por el Director de la Asistencia Pública, Dr. Carlos L. Pereyra, atento a lo dispuesto en Memorándum N° 302 de Secretaría Privada y a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a partir del día 1° del mes en curso, Auxiliar Mayor —Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública—, al señor Antonio Nolasco —L. E. N° 3.877.051—, en vacante existente por ascenso de la Srta. Beatriz María Chávez.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11948—A.

SALTA, Abril 12 de 1960.

VISTO la nota cursada por la señora Patrocinia Ayarde de Ramos, mediante la cual solicita la concesión de 6 meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo;

Teniendo en cuenta los motivos argumentados por la misma y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 1° de abril del año en curso, a la Auxiliar 5°, Personal de Servicios del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, Sra. Patrocinia Ayarde de Ramos; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 29° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11949—A.

SALTA, Abril 12 de 1960.

Nota N° 62 del Dpto. de Maternidad e Infancia.

VISTO el artículo 2° del Decreto N° 11.496, de fecha 25 de marzo ppdo., mediante el cual se reconocen los servicios prestados por el doctor Raúl Kaplun en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 18 de enero y por término de 15 días hábiles, en reemplazo del titular doctor Orlando C. Canónica, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Director del Departamento de Maternidad e Infancia, debe dejarse sin efecto el citado reconocimiento en virtud de que a último momento se resolvió no reemplazar al citado facultativo;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 11.496, de fecha 15-3-60, por el cual se reconocían los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplun durante el tiempo comprendido desde el 18 de enero ppdo., y por el término de 15 días hábiles, en reemplazo del titular, doctor Orlando C. Canónica, en virtud de los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.950 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Expediente N° 33.917/1.960.

Visto la Nota presentada por la Dra. Pía Argentina Abram — Oficial Mayor, Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa — mediante la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo durante el tiempo comprendido desde el 1° de abril hasta el 14 del mismo mes, a fin de poder asistir al Curso de Perfeccionamiento para Post Graduados, que se realizará en la ciudad de Alta Gracia (Córdoba).

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo durante el tiempo comprendido desde el 1° de abril hasta el 14 del mismo mes, a la Dra. Pía Argentina Abram — Oficial Mayor, Médica Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa — de acuerdo a lo que establece el art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.951 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Expediente N° 33.842/1.960.

Visto la renuncia presentada por la señora Filomena Chocobar de Alvarez, al cargo de Auxiliar 5° — Personal de Servicios Generales de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes — a partir del día 16 de marzo ppdo., y atento a lo informado por Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señora Filomena Chocobar de Alvarez al cargo de Auxiliar 5° — Personal de Servicios Generales de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes — a partir del día 16 de marzo ppdo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO 11.952 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Memorandum Nos. 221 y 245 de Secret. Privada.

Visto la imprescindible necesidad de nombrar a la señorita MANUELA JULIANA ASIAR, para que se desempeñe en el Puesto Sanitario de la localidad de Campo Chico, de reciente creación;

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento del Interior sobre la necesidad de incluir en las Zonas respectivas de la clasificación efectuada por Decreto N° 5.207, a los Puestos Sanitarios de Campo Chico y Yuchán respectivamente;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de Campo Chico (Dpto. de Anta), a la señorita Manuela Juliana Asiar en la vacante existente en Presupuesto; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Inclúyese al Puesto Sanitario de la localidad de Yuchán (Dpto. de Anta), en la Zona "C" de la clasificación efectuada por Decreto N° 5.207, a los efectos de la bonificación del "Suplemento por Zona Desfavorable".

Art. 3° — Inclúyese al Puesto Sanitario de la localidad de Campo Chico (Dpto. de Anta), en la Zona "C" de la clasificación efec-

tuada mediante Decreto N° 5.207, a los efectos de la bonificación del "Suplemento por zona desfavorable".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11.953 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Expediente N° 33.626/1.960.

Visto el Decreto N° 11.350 de fecha 4 de marzo del año en curso, mediante el cual se designa a diverso personal para que se desempeñe en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán;

Atento a lo solicitado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos, se hace necesario rectificar la imputación consignada en el citado Decreto.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Dejar debidamente establecido que la imputación correspondiente a las designaciones de personal dispuesta en el Decreto N° 11.350, de fecha 4 de marzo del año en curso, es la siguiente y nó como se consignara en el mismo:

En los Artículos 1° y 2°;

Mediante los cuales se designan a: Pedro Arroyo y Elva Dolores Cuadra, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principales a) 1 — y — a) 4 — respectivamente del Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

El Artículo 3°:

Referente a las designaciones de las señoritas Margarita López y Dalinda Miranda — Personal de Obrero y Maestranza — al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 2 — Parcial 2/1 — Partida Global.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11.954 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Expte. 1.634/G/1.960 (N° 5.243/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución N° 951 — J por la que servicios prestados en la Administración Provincial por don Julio Guillermo Gutiérrez son declarados computables para ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán donde solicitó jubilación el 27 de agosto de 1.958 por expediente N° 6.230/G/1.958;

Atento a los informes de fojas 7 a 9 a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9.316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 951 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1° — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto — Ley Nacional N° 9.316/46, Cuatro (4) Años Tres (3) Meses y Siete (7) Días de servicios prestados en la Administración Pública de

esta Provincia por el señor Julio Guillermo Gutiérrez Mat. Ind. N° 3.636.301 para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán".

"Art. 2° — Establecer en \$ 11.147.84%. (Once Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), y a su requerimiento, deberá ser transferida al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, en concepto de aportes de afiliado y patronal con más sus intereses, en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo art. 20 del Decreto — Ley Nacional 9.316/46 y art. 5° de la citada Ley 1.041".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.955 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Expediente N° 33.957/1.960.

Visto el pedido interpuesto por el Interventor del Hospital Zonal de General Güemes Dr. Nelson Marcelo Claros, atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, de éste Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Designase a partir del 1° del corriente mes, Auxiliar 4° — Jardinero del Hospital Zonal de General Güemes — al señor Osvaldo Avelino Orellana Lib. Enrol. N° 6.973.311, en vacante de Presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza — Capital.

Art. 2° — Designase a partir del día 1° del mes en curso, Auxiliar 4° — Jardinero del Hospital Zonal de General Güemes — al señor Victoriano Vargas Lib. Enrol N° 7.272.047, en vacante existente en el Presupuesto de Personal Obrero y de Maestranza — Capital.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 2 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 11.956 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Expediente N° 33.393/1.960.

Visto en este expediente la Nota presentada por la señorita Angelina Elvira Acevedo — Auxiliar Mayor del Laboratorio de la Asistencia Pública — mediante la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 1° de abril del año en curso y por el término de tres meses por razones de estudios;

Que teniendo en cuenta lo que establece el art. 34 del Decreto N° 10.113, se le podría conceder la licencia a la peticionante y designar una reemplazante a fin de no entorpecer el buen funcionamiento del citado Servicio,

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señorita Ange-

lina Elvira Acevedo — Auxiliar Mayor del Laboratorio de la Asistencia Pública — durante tres meses a partir del día 1° de abril del año en curso, por razones de estudio y de acuerdo a lo que establece el art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Designase con carácter interino a la señorita Agustina P. Molina como Auxiliar Mayor del Laboratorio de la Asistencia Pública, a partir del día 1° de abril del año en curso y hasta tanto dure la licencia extraordinaria concedida a la titular del cargo señorita Angelina Elvira Acevedo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2° se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.957 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Expte. 1.679/C/1.960 (N° 964/60 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 930 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda las pensiones a la invalidez números 1.110 al 1.124 cuyos adjudicatarios, según lo ha establecido la citada repartición, se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto — Ley 703 refrendado por Ley 813/47:

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 4,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 930 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1° — Acordar pensión a la invalidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto — Ley 703 refrendado por la Ley 813/47 y Ley 3.362/59, con un haber mensual de \$ 300.—. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que sea aprobada la presente resolución, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL

- 1.110 — Andrés García
 - 1.111 — Petrona Mercedes Ruiz
 - 1.112 — Crescencio Urtado
 - 1.113 — César Mugnai
 - 1.114 — Guillermo Avalos
 - 1.115 — Mercedes Martínez
 - 1.116 — Teodolinda del Carmen Guzmán
- ROSARIO DE LA FRONTERA
- 1.117 — Ernesto Alonso Castellón
- GENERAL GÜEMES
- 1.118 — Transito Bustamante
- METAN
- 1.119 — Francisco Borja (Fca. El Pastereadero)
- CAMPO SANTO
- 1.120 — Cármen Rosa Aybar
 - 1.121 — Carmen Sosa Monsarrat (El Bordo)
- ROSARIO DE LERMA
- 1.122 — Matilde Armaña
 - 1.123 — Máxima Guaymás de Rodríguez Fca. Bella Vista)
- LA CALDERA
- 1.124 — Calixto Cruz (Potrero de Valencia)
- "Art. 2° — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad

en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.958 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Memorándum N° 412 Ministro de A. S. y Salud Pública.

Visto que por memorándum N° 412 que corre a fs. 1 de estas actuaciones, se dispone la designación como Delegado Representante de esta Provincia al Dr. Dante D' Aluisi, ante el Comité Coordinador para la lucha contra la Lepra,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Dr. Dante D' Aluisi Delegado Representante de esta Provincia ante el Comité Coordinador para la Lucha contra la Lepra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 11.959 — E.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Expediente N° 380/1960.

Visto lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas, al señor César Francisco López Cruz, Matrícula Individual N° 796.356.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI
CAMILA LOPEZ DE GASTALDI

Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 11.960 — A.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Memorándum N° 332/1.960.

VISTO el Memorandum N° 332, mediante el cual se solicita la designación de la señorita Delia Abdó, como Nurse del Hogar Cuna de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes"; Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 7º, Nurse del Hogar Cuna de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la Señorita Delia Abdó Lib. Cív. N° 9.462.567, en la vacante por ascenso del Dr. Edgar Cisneros.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E

— Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial I — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 11.961 — E.

Salta, Abril 12 de 1.960.

Atento lo solicitado por la Dirección de Precios y Abastecimiento,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Oficial 7º de la Dirección de Precios y Abastecimiento, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor Antonio Orozco, M. I. N° 3.950.800 D.

M. N° 63 Clase 1.918.

Art. 2º — El empleado designado precedentemente, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el Decreto-Acuerdo N° 10.113 y posteriormente lo exigido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

CAMILA LOPEZ DE GASTALDI
Oficial Mayor
Sub-Secretaría de Economía y Finanzas

DECRETO N° 11.962 — A.

Salta, 12 de Abril de 1960.

Memorandum N° 411 Ministro de A. S. y S. P.

VISTO las necesidades del servicio y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 411 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración Respectivamente del Ministerio del rubro.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase al Señor PEDRO LOZANO L. E. N° 7.212.725 Auxiliar Mayor Chófer del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública-, a partir de la fecha en que tome servicios en la vacante prevista en presupuesto. — Obrero y de Maestranza.

Art. 2º. — Designar a la Señora JUANA GUZMAN DE SANCHEZ Auxiliar 5º Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir de la fecha en que tome servicios, en la vacante por ascenso del Sr. Teodoro López.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse de la siguiente forma:

Sr. Pedro Lozano: al Anexo E- Inciso I- Item 1- Gastos en Personal Principal a) 2- Parcial 1 Personal Obrero y de Maestranza) del Presupuesto en vigor 1959/60.

Sra. Juana de Sanchez: al Anexo E- Inciso I Item 1- GASTOS EN PERSONAL Principal a 4) Parcial 1- Personal de servicio del Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

DECRETO N° 11.963 — E.

Salta, 13 de Abril de 1960.

VISTO la vacante de Oficial 5º existente en la Dirección de Bosques y Fomento y aten-

to las necesidades del servicio y lo solicitado por la nombrada repartición,

Por ello,
El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1º. — Dispónese los ascenso del siguiente personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en los cargos que a continuación se expresa:

De Oficial 6º a Oficial 5º a la Srta. AMANDA MANSILLA de Auxiliar Principal a Oficial 6º a la Srta. CARMEN ALLO

Art. 2º. Designase Auxiliar Principal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a la Señora ELEANOR NOEMI ZIRPOLO ZERDA, con la remuneración que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto vigente, y a partir de la toma de posesión del mismo.

Art. 3º. — Los ascensos dispuesto mediante el artículo 1º del presente, lo son a partir del día 13 de abril del año en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaria de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 5755 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Santa Victoria Presentada por el Señor Aniceto Soria en Expediente Número 64093-S el día veintisiete de abril de 1956 a horas nueve. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional N° 156 de Poscaya y se miden 1.000 metros Az. 193º para llegar al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Az. 103º, 4.000 metros Az. 193º, 5.000 metros Az. 283º, 4.000 metros Az. 13º y por último 1.000 metros Az. 103º para llegar nuevamente al punto de partida. — La zona peticionada queda superpuesta en 3 has. aproximadamente a la mina "Poscaya" Expte. N° 589-B-38, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros estimada en 1997 has. — A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 30 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Antonio J. Gómez Augier. — Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 18 de Abril de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro

Secretario

e) 20-4 al 3-5-60

Nº 5743 — Solicitud de Permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por Chaschas S R L en expediente número 3.093 — CH. El día seis de abril de 1.959, a horas doce y veinticinco minutos La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la Bomba de provisión de agua de la mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande, se miden 9.000 metros y 90º, se llega al punto A que es el punto de partida del cateo; de A a B 360º y

2.500 metros; de B a C 90° y 3.333 metros de C a D 130° y 6.000 metros; de D a E 270° y 3.333 metros y de E a A 360° y 3.500 metros cerrando así un rectángulo que cubre la superficie del cateo solicitado.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.

Salta, Noviembre 18 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad, Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1.960.

e) 18 — al — 29 — 4 — 60 —

Nº 5.742 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el Departamento de Los Andes Salar Río Grande presentada por Chaschas, S. R. L.: representada por su socio Gerente Sr. Francisco Asencio; en expediente Nº 3.097 Ch. el día siete de abril de 1.959, horas diez y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Partiendo de la bomba de provisión de agua de la Mina Julia, ubicada en el Salar de Río Grande se miden 90° y 1.000 metros para llegar al punto "A"; del punto "A" con 180° y 7.500 metros se llega al punto "B" (que es el punto de partida del cateo) de "B" con 90° y 8.000 metros se llega al punto "C" de "C" a "D" 180° y 2.500 metros de "D" a "E" 270° y 8.000 metros de "E" a "B" 360° y 2.500 metros cerrando así un rectángulo que cubre una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente, la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y está comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1.959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y repóngase, sérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 7 de 1.960.

e) 18 — al — 29 — 4 — 60 —

Nº 5721. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE Nº 2.800-G, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Nor-Oeste de la mina "SANTA ELVIRA" (Exp. 1216-W-41), y se miden 4.900 metros al Sud y 6.407,40 metros al Este, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 3.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 600 hectáreas aproximadamente a los cateos 64.128-R y 62.161-U-55. Este pedimento no se encuentra comprendido dentro de los límites de la zona de Seguridad. A

lo que se proveyó. Salta, Julio 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 3 de 1960.

WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5720. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2942-A, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958, HORAS ONCE Y TREINTA. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértices Nor-Oeste de la mina el "Hornero". Expte. 1413-A, se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al vértices mencionado, así cerrándose 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto. Inscripta gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 638 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2808-G-58, resultando una superficie libre aproximada de 1.362 hectáreas, que se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 2 de 1960. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario Interino.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5.719 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE Nº 2940-G, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958 A HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Este de la mina "Carolina" Expte. 1207-L-27, se medirán 2.500 metros cuyo extremo será el vértice Sud-Este de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, cerrándose así las 2.000 hectáreas que se solicita. La superficie solicitada se superpone en 147 Has aproximadamente al cateo 2621-L1-57 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina Eduardo II de Expte. Nº 2528-G-57. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 30 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1959. — WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5718. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2939-G, EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1958, HORAS ONCE Y TREINTA MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del vértices Nor-Oeste de la mina "El Hornero", Expte. 1413-A se miden 4.000 metros al Norte, cuyo extremo será el esquinero Sud-Este de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste, de acuerdo al croquis adjunto. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Julio 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5717 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DEL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2802-G, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Oeste, de la mina "Santa Elvira" (Expte. 2161-W-41) y se miden 4.900 metros al Sud, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.703,70 metros al Este, 5.400 metros al Sud, 3.703,70 metros al Oeste, 5.400 metros al Norte, y por último 1.000 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 70 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.175-U-56, resultando una superficie libre aproximada de 1.930 hectáreas, que se encuentra dentro de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las Puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario Interino. — Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

Nº 5716. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON, EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI, EN EXPEDIENTE Nº 2801-A, EL DIA DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1958, HORAS ONCE. — La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con

algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P. R.) el mojón esquinero Nor-Oeste de la mina "Santa Elvira" (Expte. 1216-W-41) y se miden 400 metros al Norte, para llegar al punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 4.250 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste, 3.300 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 5.300 metros al Norte, y por último 750 metros al Este, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada, superponiéndose en 840 hectáreas aproximadamente a las minas Santa Elvira, Expte. N° 1216-W-41. La Paz IV Expte. N° 1197-C-908, Santa Elena, Expte. N° 1217-W-41 La Paz I y II, Expte. N° 1185-C-900 La Paz III, Expte. N° 1198-C-908 y a los cateos Exptes. Nros. 64.174-U-56 y 64.175-U-56, resultando una superficie libre aproximada de 1160 hectáreas, que se encuentra dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Noviembre 17 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta. A lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 3 de 1960. WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario Interino.

Con habilitación de feria.

12 al 27/4/60

N° 5.652 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya presentada por el Sr. Cornelio Porfirio Gómez, en expediente Número 2.772 — G. el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

se toman como punto de referencia el centro del Abra de las Achiras y se miden 5.100 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 3.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "San Salvador", Expte. N° 2.502 — C. 57. a lo que se proveyó.

Salta, Diciembre 30 de 1.959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 29 de 1.960.

Waldemar Simensen, Escribano Secretario Interino.

e) 4 — al — 19 — 4 — 60 —

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5758 — MUNICIPALIDAD DE "EL BORDO" GENERAL GUÉMES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación Pública para el día 23 de Abril de 1960, a horas 18 para la Construcción de "El Cementerio" para el pueblo de El Bordo, cuyo presupuesto son: de (DOSCIEN-TOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL) respectivamente.

Las propuestas deberán llenar las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 968, la que serán abiertas en el Despacho de la Municipalidad el día y hora señalada, en presencia de los interesados que se encuentren en este acto.

Los Planos y pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Municipalidad.

INTENDENTE MUNICIPAL

El Bordo Gral. Güemes 18 de Abril de 1960.

RAMON VALDEZ

Intendente Municipal

e) 20 al 22/4/60

N° 5683. — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS: — Dirección Nacional de Arquitectura. SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — D. N. A.

Llámase a licitación pública N° 244-O, hasta el día 5 de mayo de 1960 a las 17 horas para la provisión e instalación de la usina generadora de energía eléctrica, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Rural 30 camas, sito en Cachi - Provincia de Salta. Presupuesto oficial: \$ 452.292.— m/n. Pliegos y consultas: Suministros - D. N. A. - (Licitaciones) - Carlos Calvo 190 - piso 1° - Capital, así como también en la División Salta - Deán Funes N° 140 - piso 3° - Salta. Precio documentación: \$ 50.— m/n. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones) hasta el día 5 de mayo de 1960 a las 17 horas y en la División Salta hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha. — Arq. ISMAEL G. CHIAPPORI, Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura. e) 7 al 22/4/60

N° 5.744 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRENO — SALTA — LICITACION PUBLICA N° 6/60.

Llámase a Licitación Pública para el día 30/IV/60 a horas 12 ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de 5.000 metros de cable de acero con destino al Establecimiento Azufreño Salta — Estación Caipe Km. 1.626 F. C. G. B., Pcia. de Salta.

Por pliego de base y demás condiciones deberán dirigirse el Servicio Abastecimiento sito en calle Caseros 527 en el horario de 11 a 13, previo pago en Tesorería de M\$N. 5.— valor de la documentación.

e) 18 — al 29 — 4 — 60

N° 5713 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación de la Obra: "AMPLIACION ESTACION SANITARIA DE CHICOANA", por el sistema de PRECIOS UNITARIO/AJUSTE ALZADO, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 863.673,95 m/n.

La apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 25 de Abril del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 300,00 m/n. el ejemplar.

Pedro Andrés Arranz Ing. Hipólito Fernández Secretario General Director de Arquitectura de la Provincia. Director de Arquitectura de la Provincia.

12 al 25-4/60

PROVINCIA DE SALTA

N° 5728 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

Licitación Pública N° 1/60

Llámase a licitación pública para la ejecución de las operaciones de deslinde, mensura, y amojonamiento de los Terrenos Fiscales N° Treinta y Cinco y Cienquenta y Ocho denominados EL PORVENIR ubicados en el Dpto. de ANTA.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 23 del cte. o día subsiguiente si fuese feriado a horas 10 en las Oficinas de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES calle Mitre 635-Salta.

Plano y Pliego de condiciones en Dpto. Técnico Dirección General de Inmuebles Leguizamón 659.

DR VICTOR MUSELLI

Director General

8 al 22/4/60

LICITACION PRIVADA

N° 5.738 — PROVINCIA DE SALTA — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a Licitación Privada para el día 26 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de los materiales y equipos necesarios con destino a la obra N° 576: Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 14.659.800.— (Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional).

Se deja debidamente establecido que "serán especialmente consideradas las ofertas que establezcan el pago con facilidades".

Los Pliegos de Condiciones Generales, pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S. calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional).

LA ADMINISTRACION GENERAL.

Salta, abril de 1.960.

e) 18 — 4 — al — 6 — 5 — 60 —

EDICTO CITATORIO:

N° 5732 — EDICTO CITATORIO — REF: Expte. N° 13.381/48. r. r. p. 153/2. PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Máxima Ramos de Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.525 l/segundo a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha., del inmueble "La Pera", Catastro N° 557 ubicado en Brealito, Partido de Selantás, Departamento de Molinos.

En estaje, tendrá turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la Toma "El Chorro" por las acequias Antigal ó El Chorro.

SALTA, Administración General de Aguas.

e) 13/4 al 23/4/60

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 5711 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

EJECUCION PRENDARIA C/TOMAS JUDES

El día 25 de Abril de 1960 a horas 10,30 en el hall del Banco Nación de esta Ciudad, remataré SIN BASE y en el estado en que se encuentra, un camión "FORD CANADIENSE" tipo militar motor N° 8491 de 100 H.P equipado con rodado 34 X 7 traseros duales, carrocería tipo playa con capacidad de carga aproximada de seis toneladas. Se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio González, en Apolinario Saravia Dpto. de Anta (Pcia de Salta) donde los interesados pueden revisarlo. — En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio "Banco de la Nación vs. Tomás Judes Ejecución Prendaria".

Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Intransigente.

MANUEL C. MICHEL

Martiller 20 de febrero 136 Ciudad

12 al 20/4/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5748 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Di Fonzo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 4 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 19/4 al 31/5/60.

Nº 5.737 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Paz Titular de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Aurelio Puca.

El Bordo, 5 de Abril de 1.960.
PEDRO G. CARRIZO, Juez de Paz Propietario EL BORDO (Campo Santo).
e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

Nº 5695 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don LADILAO AGUERO, por el término de treinta días. — Habilitase la feria judicial.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
Salta, Abril 5 de 1.960.
e) 8-4 al 23-5-60

Nº 5692 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBERTO ATTILIO BARDI para que hagan valer sus derechos. — HABILITASE LA FERIA DE SEMANA SANTA.

Salta, 5 de Abril de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 8 — 4 — al — 23 — 5 — 60 —

SUCESORIO

Nº 5690 — El Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AGUILAR LANZA. Habilitase la feria de semana Santa.

Salta, abril 6 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 8-4 al 23-5/60.

Nº 5.680 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Mercedes Pérez para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 6 — 4 — al — 19 — 5 — 60 —

Nº 5674 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Tomás Tolay.

San Ramon de la Nueva Orán, Noviembre 17 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 5/4 al 18/5/60

Nº 5671 — EDICTO

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO BALVERDI para que se presente a hacer valer sus derechos.

Salta, marzo 29 de 1960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO
Secretario
e) 5/4 al 18/5/60.

Nº 5670 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás Pablo Aguilar.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 28 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
5-4 al 18-5-60

Nº 5648 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Angela Zannier de Zannier y particularmente a los herederos instituidos Severino, Ricardo y Mailde Zannier. — Habilitase feria Semana Santa.

Salta, Marzo 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 4/4 al 17/5/60.

Nº 5644 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA CEJAS DE ASTUDILLO.

Habilitación de feria
Salta, Marzo 31 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 1º-4 al 16/5/60

SUCESORIO

Nº 5640 — El Señor Juez de Segunda nominación Civil y Comercial Dr José R. Vidal Frias cita por treinta días a herederos y acreedores del doctor VICENTE TAMAYO.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 31-3 al 13-5-60

Nº 5614 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MUSELI.

Salta, Marzo 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
28-3 al 10-5-60

Nº 5613 — EDICTOS SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO YUDI.

Salta, Marzo 25 de 1960.
Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
28-3 al 10-5-60

Nº 5607. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación doctor Ernesto Saman, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL FARBER, por treinta días con el apercibimiento de ley. — Salta, marzo 23 de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 25/3 al 9/5/60

Nº 5588. — EDICTOS. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte cita por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Laguna Vda. de Peralta, bajo apercibimiento de ley, con habilitación de la feria de Enero. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5587. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CHALLE. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Salta, 8 de febrero de 1960. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com. e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5582. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEON. Salta, 10 de marzo de 1960. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 21/3 al 3/5/60

Nº 5532 — ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MAXIMO ABRAHAM FERNANDEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 19 de noviembre de 1959.
Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
e) 11-3 al 25-4-60.

Nº 5.520 — El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Jesús Golpe Bujla, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Marzo 7 de 1.960.
Dra. Eloisa G. Aguilar, Secretaria.
del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.519 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Mariano Pereyra, Teodolinda ó Josefa Teodolinda Ola de Pereyra, y de don Mariano Pereyra ó Angel Mariano Adriano Pereyra. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.)
e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

Nº 5.518 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Fausto Raúl Cantón ó Fausto Evaristo Raúl Cantón ó Fausto Cantón. Metán Febrero 25 de 1.960. JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario (Inter.)
e) 9 — 3 — al 21 — 4 — 60 —

TESTAMENTARIO:

Nº 5.741 — TESTAMENTARIO: — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña Celia Zorreguieta de Leguizamón y en especial a los herederos instituidos Emigdio Flores, Pedro José Guillanteguy Rauch, Ana María Rauch, Marta Rauch de Aráoz, José Armando Rauch, Roberto Rauch, Marcelo Rauch, Ricardo Díaz Rauch y Carlos Alberto Díaz Rauch.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 6 de 1.960.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.
e) 18 — 4 — al — 30 — 5 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5761 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN CAMION F 900 MODELO 1956 — SIN BASE

El día 22 de abril de 1960 a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UN CAMION marca FORD F. 900 Modelo 1956 Chapa Municipal de "El Galpón Nº 039". Encontrándose el citado vehículo en poder del depositario judicial señor José Niz, Finca San Luis, donde puede ser revisado por los interesados. ORDENA el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaria Nº 2 en los autos: "Lezcano, María Angélica de la Paz vs. José Zoilo NIZ Expte. Nº 2852/59". — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición en concepto de seña y a cuenta del mis-

mo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: J. C. HERRERA Teléf. 5803.

e) 20 al 22/4/60

Nº 5.736 — SUCESORIO: Por José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros) DERECHOS Y ACCIONES BASE DE VENTA \$ 22.000.—

El día 6 de mayo de 1.960 a las 11 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en autos "Sucesorio de Munshi Varjama", remataré al mejor postor, dinero de contado, con la base de \$ 22.000.—, los Derechos y Acciones correspondientes a la tercera parte indivisa sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Jujuy 372 y que mide según Títulos 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de 360 mts.2. Señala 30% y comisión de arancel en el acto del Remate, saldo al ser aprobado el mismo. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por una sola vez, el día de la subasta en el diario El Intransigente. Salta, 18 de Abril de 1.960. José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 18 — al — 6 — 5 — 60 —

Nº 5.724 — POR: MIGUEL C. TARTALOS. JUDICIAL. — UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD. — BASE \$ 169.000.—

El día cuatro de Mayo a horas 18 en mi Escritorio, Santiago del Estero Nº 418 de esta Ciudad, remataré con la base de 169.000 pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle 12 de Octubre Nº 570 con todo lo edificado, plantado y alambrado, con la extensión de frente y fondo que dan sus títulos, haciendo una superficie total de 766 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados. LIMITES: Al Norte con don Gabriel Ibáñez y otros, y de don Juan Carrizo; al Sud, con la calle 12 de Octubre y propiedades de Joaquina Castro, y de Oscar Doyle; al Este, con el lote letra "C" de don Domingo Varra, y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo, y al Oeste, con propiedades de Benita P. de Serrano, Roberto Espeche, Fanny O. Rodríguez, Carlos E. Bassani, Gabriel Ibáñez y otros. TITULOS inscriptos a folio 373 y 197 asiento 3 y 4 del Libro 7 y 95 del Reg. de Inmuebles de esta Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL: parcela 16 "b" manzana 13 sección B; CATASTRO: 16833. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Dr. Ernesto Saman, Secretaria Dra. Elvira G. Aguilar. Ejecución Hipotecaria, López Echenique, Roque vs. Varra, Domingo. Expediente número 39646. En el acto del remate del comprador entregará el 35% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez. Comisión y arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa. MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público. 12/4 al 4/5/60

Nº 5617 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 7.200.

El Día 22 de Abril de 1960 a las 18. — Horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 Ciudad REMATARE, con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fé esquina Damián Torino, designado como lote Nº 20 de la Manzana Nº 4 del Plano 247, el que mide 11.20 mts. s/calle Santa Fé: 13.80 mts. de contra frente por 36.21 mts. de fondo en lado Norte y 31.51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 448.25 mts.2., limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fé; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título inscripto a folio 249 asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida N- 4825-Sec-

ción D- Manzana 78- Parcela 9- Valor Fiscal \$ 900.- El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CEFERINO VELARDE VS. TIBURCIO LOPEZ, Expte. Nº 27.406/59 Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Habilitada la feria de Semana Santa

e) 28/3 al 19/4/60

JUDICIAL

Nº 5513 — POR ARTURO SALVATIERRA

El día 25 de abril de 1960 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 14.857,14 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la seis séptimas partes indivisas del inmueble denominado "Pozo de la Piedra" o "Campo de la Piedra", ubicado en el partido Ramaditas, departamento de Orán, en la proporción de una séptima parte pro indivisa a cada uno de los demandados, inmueble que tiene una extensión de un octavo de legua de frente por tres leguas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes límites, generales; Norte con Río San Francisco ó de Jujuy, Sud y Este con propiedad de Santos López y Oeste, con terrenos de Manuela Cuevas de Zambrano. Con los derechos de agua que le corresponden del Río San Francisco. Título folio 157, asiento 1 libro 27 R.I. Orán Nomenclatura catastral: Partida 1672 Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta Orden Sr Juez 1ª Inst. E. vs. Esteban Mariano Gregorio, Gorgino, Francisca Javiera, Romualdo y Ernesto López Ejecución de honorarios" exp. 20.948. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

e) 8-3 al 20-4-60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5757 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se notifica al Sr JULIO CRUZ GUERRA que en el juicio sobre ejecución prendaria que le sigue la sociedad FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 mediante expediente Nº 2090/58 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 674,68 m/n.

Salta, Abril 7 de 1960.

GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario

e) 20 al 22/4/60.

CITACIONES A JUICIO

Nº 5750 — Citación a Juicio. — El señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Adopción — Ernesto Lino Gallardo — Rosario del Gregorio Jurado y Estela Ramona Nieva de Jurado", Expte. Nº 28.195. Cita y emplaza por el término de veinte días a los padres del menor, Rosa Frías y Ernesto Lino Gallardo, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Salta, Marzo 21 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 16/5/60.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 5760 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta, entre el

Señor VICENTE JOSE CERINO, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Alvarado Nº 714 de esta capital; el Señor JUAN CARLOS BERTONERI, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alvarado Nº 718 de esta ciudad y el Señor JOSE FORTUNATO COMELLI MARRI, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Alvarado Nº 718 de esta Capital, se CONVIENE:

PRIMERO: El Señor VICENTE JOSE CERINO como poseedor de quinientas cuotas de cien pesos m/n cada una en la firma CERINO Y COMELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere a su único consocio el Señor JOSE FORTUNATO COMELLI MARRI Cuatrocientas de esas cuotas de cien pesos m/n cada una o sean cuarenta mil pesos m/n y al Sr. JUAN CARLOS BERTONERI las cien cuotas restantes de cien pesos m/n cada una, o sean diez mil pesos m/n.

SEGUNDO: Los Sres. JOSE FORTUNATO COMELLI MARRI Y JUAN CARLOS BERTONERI, adquieren las mismas abonándolas totalmente en este acto.

TERCERO: Con la conformidad del Señor COMELLI, el Señor CERINO constituye en el Sr. BERTONERI, su calidad de socio de la firma CERINO Y COMELLI S. R. Ltda. —

CUARTO: El Señor VICENTE JOSE CERINO deja expresa constancia de que la presente cesión incluye todos los derechos que tiene o le pudieran corresponder en la firma CERINO Y COMELLI S. R. Ltda. haciendo a la vez formal renuncia al cargo de Gerente de la misma, la que en lo sucesivo será administrada exclusivamente por el Sr. JOSE FORTUNATO COMELLI MARRI. — Con lo que terminó el acto y comprometiéndose los firmantes conforme a derecho, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra.

Vicente José Cerino José Fortunato Comelli M. Juan Carlos Bertoneri

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 20/4/60

EMISION DE ACCIONES:

Nº 5751 — RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. — EMISION DE ACCIONES.

Se hace saber, que por resolución del Directorio de fecha 6 de Abril de 1960, se ha resuelto ofrecer en suscripción a la par y por el término de cinco días, 1.800 acciones de la Clase B. valor nominal \$ 1.000.— m/n. cl., correspondientes a las Series 8ª, 9ª y 10ª, de 600 acciones cada una, y con derecho a dividendos a partir del 1º de Julio de 1960.

Conforme a los Estatutos Sociales, podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción a su tenencia (por 7 acciones de su propiedad le corresponden 3 acciones de esta emisión), pudiendo hacer valer sus derechos en el prorrateo de acciones no suscriptas en el momento de la suscripción.

Se han establecido las siguientes condiciones de pago:

Deberá integrarse el 30 o/o de su importe en el acto de la suscripción, y el saldo restante cuando el Directorio lo estime conveniente, previa comunicación con una anticipación no menor de 15 días.

EL DIRECTORIO

e) 19 al 21/4/60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5759 — SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO SALTA CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En cumplimiento a lo prescripto en el Art. 44º de los Estatutos, convócase a los señores consocios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 29 del corrien

te en el local de la "UNION FERROVIARIA", calle Bm6, Mitre 695, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA (De Hs. 8 a 18)

- 1º) Elección mediante votación secreta de un Presidente, un Secretario, un Pro-Secretario, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Pro-Tesorero, ocho Vocales (cuatro titulares y cuatro suplentes) y un Miembro Suplente para el Organó de Fiscalización.
(De Hs. 19)

- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al 5º Ejercicio Año 1959.

- 3º) Considerar el aumento de la cuota de ingreso y cuota social.

- 4º) Informe relacionado con los trabajos de construcción del Edificio Social consideración de Préstamos, contratos y adquisiciones que pudieran operarse en el 6º Ejercicio Año 1960.

- 4º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de esta Asamblea.

- 5º) Proclamación de las Autoridades electas.
Salta, Abril de 1960.

Juan Cirilo Zafaranich Angel Santos Nuñez
Secretario Presidente
e) 20|4|60.

Nº 5756 — CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIAL Y PRODUCCION DE GRAL. GUEMES. GRAL GUEMES Abril 19 de 1960.

Señor Consocio:
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo establece el Art. 29 de nuestros Estatutos, llámase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 30 del corriente, en el local de nuestro Centro, a horas 18 en cuya oportunidad se tratará la siguiente
ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 2º) Presentación del Balance y Memoria del Ejercicio que termina

- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva, debiéndose elegir los siguientes miembros; PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE, SECRETARIO, PRO-SECRETARIO, TESORERO, PRO-TESORERO, TRES VOCALES TITULARES, TRES

VOCALES SUPLENTEs, ORGANó DE FISCALIZACION (tres miembros) y TRIBUNAL ARBITRAL (tres miembros)

- 4º) Asuntos Varios.
Rodolfo Di Pasquo Agustín Arzorena
Secretario Presidente

Art. 33 de nuestro Estatutos; Serán hábiles para deliberar LAS ASAMBLEAS; que cuenten con la mitad de lo socios más uno, transcurrida una hora después de la fijada, se podrá deliberar con la mitad de socios presentes.

e) 20 al 22|4|60

Nº 5754 — CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2º CITACION

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios en condiciones reglamentarias de acuerdo con los Estatutos, se ha resuelto llamar de nuevo a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 3 de Mayo próximo a horas 21 cuando se efectuará con el número de asistentes cualquiera que sea.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior
- 2º Lectura de la Memoria del Ejercicio
- 3º Aumento del valor de la Cuota Mensual
- 4º Aumento del Subsidio Mortuario
- 5º Reglamentación para el uso del Mausoleo
- 6º Renovación de la Comisión Directiva
- 7º Varios.

SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA.

e) 20|4|60

Nº 5733. — "GUEMES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA".

Conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en los escritorios de la Sociedad ubicados en la Avenida Virrey Toledo Nº 318 de esta Ciudad de Salta, el día 30 de abril de 1960 a las 18 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico;

- 2º Elección de dos Directores suplentes;
- 3º Elección de Síndico titular y suplente;
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

13 al 21|4|60

EL DIRECTORIO

Nº 5725. — CITACION A ASAMBLEA.

Se cita a los señores accionistas de "Nuevo Mundo" Compañía Argentina de Seguros, para la Asamblea General Extraordinaria que

se realizará el día 4 de Mayo de 1960 a horas 18 en el local de calle Alvarado 731 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

Cambio de denominación de la compañía. Salta, abril 11 de 1960. — AMERICO CORNEJO, Director Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — ADOLFO ARIAS LINARES, Director Secretario. 12|4 al 4|5|60

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que el decreto Nº 11.839 G. ha sido refrendado por S.E. el Señor Vicegobernador, Ing. D. José Dionisio Gumán, y no por S. E. el Señor Gobernador Don Bernardino Biella; como figura en la publicación del mismo inserto en la edición Nº 6117, de fecha 13 del actual, de este BOLETIN.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.